

Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 5,338 por 100.  
Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado: 5,337 por 100.

c) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje (excupón)	Importe nominal — Millones de euros	Precio de adjudicación — Porcentaje
Peticiones competitivas:		
96,75	490,000	96,750
96,76	175,000	96,760
96,77	175,000	96,770
Peticiones no competitivas	106,665	96,757

d) Segunda vuelta:

Importe nominal adjudicado: 178,533 millones de euros.  
Precio de adjudicación: 96,757 por 100.

Madrid, 11 de junio de 2002.—La Directora general, Gloria Hernández García.

**13138** *RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2002, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a doce y dieciocho meses, correspondientes a las emisiones de fecha 21 de junio de 2002.*

La Orden del Ministerio de Economía ECO/126/2002, de 24 de enero, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 2002 y enero de 2003 establece, en su apartado 5.4.8.3.b), la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a doce y dieciocho meses por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 25 de enero de 2002, y una vez resueltas las convocadas para el pasado día 19 de junio, es necesario hacer público su resultado.

Asimismo, habiendo resultado anulada una de las peticiones aceptadas en la subasta correspondiente a la emisión de Letras del Tesoro a dieciocho meses, al no haberse hecho efectivo en su totalidad el desembolso de los valores, es preciso hacer público el importe nominal emitido una vez deducida la petición anulada.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Letras del Tesoro a doce meses.

1.1 Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 21 de junio de 2002.  
Fecha de amortización: 20 de junio de 2003.

1.2 Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 2.257,418 millones de euros.  
Importe nominal adjudicado: 569,918 millones de euros.

1.3 Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 96,365 por 100.  
Precio medio ponderado redondeado: 96,383 por 100.  
Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 3,730 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 3,711 por 100.

1.4 Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones de euros	Precio de adjudicación — Porcentaje
96,365	260,000	96,365
96,370	2,500	96,370
96,375	30,100	96,375
96,380	4,500	96,380
96,385 y superiores	272,818	96,383

2. Letras del Tesoro a dieciocho meses.

2.1 Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 21 de junio de 2002.  
Fecha de amortización: 5 de diciembre de 2003.

2.2 Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 1.658,697 millones de euros.  
Importe nominal adjudicado: 664,205 millones de euros.

2.3 Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 94,515 por 100.  
Precio medio ponderado redondeado: 94,525 por 100.  
Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 3,891 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 3,883 por 100.

2.4 Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones de euros	Precio de adjudicación — Porcentaje
94,515	200,000	94,515
94,520	200,500	94,520
94,525 y superiores	263,705	94,525

2.5 Importe nominal emitido: De acuerdo con lo previsto en el apartado 5.4.8.4.e) de la Orden del Ministerio de Economía ECO/126/2002, de 24 de enero, de esta emisión ha sido anulada una de las peticiones aceptadas en la subasta, por un nominal de 6.000,00 euros, al no haberse hecho efectivo el desembolso en su totalidad. Como consecuencia, el importe nominal emitido ha sido de 664,199 millones de euros.

3. Las peticiones no competitivas se adjudican en su totalidad al precio medio ponderado redondeado resultante en la subasta, por lo que se desembolsará el 96,383 y 94,525 por 100, respectivamente, del importe nominal adjudicado de Letras del Tesoro a doce y dieciocho meses.

Madrid, 20 de junio de 2002.—La Directora general, Gloria Hernández García.

**13139** *RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2002, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se fija el tipo nominal de interés que devengarán las Obligaciones del Instituto Nacional de Industria, emisión diciembre 1992 a tipo variable, durante el próximo período de interés.*

En virtud de lo previsto en el punto 2.3.2. del folleto informativo de emisión de las obligaciones del Instituto Nacional de Industria «Emisión diciembre 1992 a tipo variable», que el Estado ha asumido por la Ley 21/1993, de 29 de diciembre,

Esta Dirección General hace público:

1. La media aritmética del promedio entre los tipos máximo y medio del Mibor a seis meses, publicados en el «Boletín de la Central de Anotaciones del Banco de España» durante los cinco días hábiles inmediatamente anteriores al día 22 de junio de 2002, y que se detallan a continuación, ha sido el 3,575 por 100.

*Mibor a seis meses*

Fecha	Medio	Máximo	Promedio
21	—	—	—
20	3,57	3,57	3,570
19	3,58	3,58	3,580
18	—	—	—
17	—	—	—

2. En consecuencia, el tipo de interés nominal que devengarán el próximo 22 de diciembre de 2002 las obligaciones del Instituto Nacional de Industria, emisión diciembre 1992 a tipo variable, será del 3,58 por 100, determinándose el importe bruto del cupón a pagar de la forma prevista en el apartado 2.3 del folleto informativo de emisión, según la siguiente expresión:

$$I = \frac{N \times i \times t}{360}$$

donde I son los intereses brutos devengados, N es el nominal, i el tipo de interés nominal expresado en tanto por uno y t los días naturales del periodo de interés, en este caso 183 días.

Madrid, 24 de junio de 2002.—La Directora general, Gloria Hernández García.

**13140** *RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2002, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hace público el tipo de interés efectivo anual para el segundo trimestre natural del año 2002, a efectos de calificar tributariamente a determinados activos financieros.*

A efectos de calificar tributariamente como de rendimiento explícito a los activos financieros con rendimiento mixto, conforme a lo previsto en el artículo 84 del Real Decreto 214/1999, de 5 de febrero, y en el artículo 59 del Real Decreto 537/1997, de 14 de abril, modificado por el artículo 40 del Real Decreto 2717/1998,

Esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Los tipos efectivos equivalentes a los precios medios ponderados redondeados registrados en las últimas subastas del segundo trimestre del año 2002 en que se han adjudicado Bonos y Obligaciones del Estado son los siguientes:

Emisión	Fecha subasta	Tipo de interés efectivo equivalente al precio medio ponderado redondeado — Porcentaje
Bonos del Estado a 3 años al 4,65 por 100, vto. 31-10-2004.....	5-6-2002	4,294
Bonos del Estado a 5 años al 4,80 por 100, vto. 31-10-2006.....	8-5-2002	4,755
Obligaciones del Estado a 10 años al 5,00 por 100, vto. 30-7-2012 .....	6-6-2002	5,337

no habiéndose efectuado subastas de Obligaciones del Estado a quince y treinta años durante el segundo trimestre de 2002.

2. En consecuencia, a efectos de lo previsto en los artículos 59 y 84 de los Reales Decretos 537/1997 y 214/1999, respectivamente, los tipos de referencia que resultan para el tercer trimestre natural de 2002 son el 3,435 por 100 para activos financieros con plazo igual o inferior a cuatro años, el 3,804 por 100 para aquéllos con plazo superior a cuatro años pero igual o inferior a siete y, si se tratara de activos con plazo superior, el 4,270 por 100 para el plazo de diez años, siendo de aplicación, en cada caso, el tipo de referencia correspondiente al plazo más próximo al de la emisión que se efectúe.

Madrid, 24 de junio de 2002.—La Directora general, Gloria Hernández García.

**13141** *RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2002, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hace público el otorgamiento de la condición del titular de cuenta en la Central de Anotaciones a Caja Rural del Sur, S.C.C., y la revocación de la misma a Caja Rural de Huelva, S.C.C. y Caja Rural de Sevilla, S.C.C., debido a un proceso de fusión.*

Caja Rural del Sur, S.C.C., ha solicitado el otorgamiento de la condición de titular de cuenta del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones. Esta entidad nace como resultado de la fusión de Caja Rural de Huelva, S.C.C. y Caja Rural de Sevilla, S.C.C., ambas titulares de cuenta en la CADE que, en consecuencia, deberá serles retirada esta condición.

En virtud de lo anterior, y de acuerdo con la delegación conferida en el número 3 del artículo 2.º y en el apartado a) de la disposición adicional segunda de la Orden de 19 de mayo de 1987, en su redacción dada por los artículos primero y octavo de la Orden de 31 de octubre de 1991, y a la vista del informe favorable del Banco de España, he resuelto:

Otorgar la condición de titular de cuentas a nombre propio del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones a Caja Rural del Sur, S.C.C. Esta entidad nace como resultado de la fusión de Caja Rural de Huelva, S.C.C. y Caja Rural de Sevilla, S.C.C., titulares de cuenta en la CADE y, en consecuencia, retirar esta condición a ambas.

Contra la presente Resolución cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante esta misma Dirección General o ante el Secretario de Estado de Economía, según lo dispuesto en los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 24 de junio de 2002.—La Directora general, Gloria Hernández García.

## MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**13142** *RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2002, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se publica la relación de normas europeas que han sido ratificadas durante el mes de abril de 2002 como normas españolas.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11, apartado f), del Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y Seguridad Industrial, aprobado por Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero de 1996), y vistas las normas elaboradas por los organismos europeos de normalización CEN, CENELEC, ETSI y cuya transposición nacional corresponde a la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), entidad designada por Orden del Ministerio de Industria y Energía, de 26 de febrero de 1986, de acuerdo con el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, y reconocida a estos efectos por la disposición adicional primera del citado Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre.

Visto el procedimiento de elaboración de normas europeas, de acuerdo con el apartado 5.2.2.3 de las reglas comunes de CEN/CENELEC de los trabajos de normalización de los mencionados organismos europeos,

Esta Dirección General ha resuelto publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de normas europeas a las que se ha otorgado el rango de norma española durante el mes de abril de 2002, identificadas por su título y código numérico, con indicación de su fecha de disponibilidad, que figuran como anexo a la presente Resolución.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de mayo de 2002.—El Director general, Arturo González Romero.